



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
4 CIA LTDA.-

5 %%%%%%%%%%%
6 %%%%%%%%%%%

7 %%%%%%%%%%%
8 %%%%%%%%%%%

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

9 En la ciudad de Machala, Capital de la
10 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
11 día viernes tres de Mayo del año dos mil trece; ante mí,
12 **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario
13 Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por
14 sus propios derechos, en calidad de CEDENTES, los
15 señores CEDENTE el señor ROLANDO VINICIO MORA
16 JARAMILLO; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los
17 señores HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, LUIS MIGUEL ERAZO
18 SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS, compañía
19 PEPAZI S.A. debidamente representada por el señor Bolívar
20 Eloy Prieto Calderón, señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO;
21 y, el señor WANG LIU ZHIPING.- Los señores
22 comparecientes: de nacionalidad Ecuatoriana y China,
23 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los

1 documentos de identificación que se presentaron ante
2 mi, con amplia libertad y bien instruidos de la
3 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su
5 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
6 continuación:-----

7 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras Públicas a
8 cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES
9 SOCIALES, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

10 **PRIMERA: OTORGANTES.** Comparecen a celebrar la presente
11 escritura pública por una parte en calidad de CEDENTE el
12 Sr. **MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO**; y, por otra parte,
13 en calidad de cesionarios los señores **ARMIJOS AGUILAR HUGO**
14 **MARIO**, **ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL**, **GRANDA ARIAS**
15 **ROBERTO BENIGNO**, compañía **PEPAZI S.A.** debidamente
16 representada por el señor **Bolívar Eloy Prieto Calderón**, señor
17 **LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA**; y, el señor **WANG LIU**
18 **ZHIPING**. -----

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** Mediante escritura pública
20 celebrada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
21 Doctor **Piero Gastón Aycart Vicenzini**, el quince de marzo del
22 año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
23 Machala el diecisiete de mayo del mismo año, se constituyó la

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

1 compañía Productores de Camarón de El Oro PCO Cia. Ltda.
2 con un capital social de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES.-
3 **DOS.-** La Junta Universal de socios de la compañía de fecha
4 veintiocho de septiembre del dos mil doce, resolvió autorizar
5 al socio Mora Jaramillo Rolando Vinicio transferir la
6 trescientas sesenta y ocho de sus participaciones que tiene en
7 la compañía a favor de los señores: ARMIJOS AGUILAR HUGO
8 MARIO, ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL, GRANDA ARIAS ROBERTO
9 BENIGNO, compañía PEPAZI S.A., QUIROLA VILLALBA LUIS
10 ARTURO; y, WANG LIU ZHIPING, todo de conformidad como
11 consta en el acta de junta universal de socios celebrada el
12 veintiocho de septiembre del año dos mil doce la misma que
13 se adjunta como habilitante de la presente escritura.
14 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**
15 con los antecedentes señalados en la cláusula anterior,
16 mediante la presente escritura pública el señor MORA
17 JARAMILLO ROLANDO VINICIO con la respectiva autorización
18 de la junta transfiere TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (368)
19 participaciones de USD\$. 1,00 de valor nominal cada una de
20 conformidad con el siguiente detalle: CUARENTA Y SEIS
21 PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee

1 en el capital de la compañía a favor del señor **ARMIJOS**
2 **AGUILAR HUGO MARIO**; CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES
3 (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee en el capital de la
4 compañía a favor del señor **ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL**;
5 CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una)
6 de las que posee en el capital de la compañía a favor del
7 señor **GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO**, CUARENTA Y SEIS
8 PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee
9 en el capital de la compañía a favor de la compañía **PEPAZI**
10 **CIENTO TREINTA Y OCHO PARTICIPACIONES** (de USD\$.
11 cada una) de las que posee en el capital de la compañía
12 a favor del señor **QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO**; y,
13 CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una)
14 de las que posee en el capital de la compañía a favor del
15 señor **WANG LIU ZHIPING**.-----
16 **CUARTA: PRECIO**.- el precio pactado y aceptado entre las
17 partes y que los **CESIONARIOS-COMPRADORES** pagan al
18 **CEDENTE-VENDEDOR** es: El señor **ARMIJOS AGUILAR HUGO**
19 **MARIO** paga al cedente señor **MORA JARAMILLO ROLANDO**
20 **VINICIO** por las cuarenta y seis participaciones la cantidad de
21 **CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

1 AMÉRICA; El señor ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL paga al
2 cedente señor MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las
3 cuarenta y seis participaciones la cantidad de CUARENTA Y
4 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
5 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO paga al cedente señor
6 MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las cuarenta y seis
7 participaciones la cantidad de CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;- La compañía PEPAZI S.A.
9 paga al cedente señor MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por
10 las cuarenta y seis participaciones la cantidad de CUARENTA Y
11 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
12 QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO paga al cedente señor
13 MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las ciento treinta y
14 ocho participaciones la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
16 WANG LIU ZHIPING paga al cedente señor MORA JARAMILLO
17 ROLANDO VINICIO por las cuarenta y seis participaciones la
18 cantidad de CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA;- Recibiendo el CEDENTE -VENDEDOR el
20 pago en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a
21 posterior reclamo por ningún concepto, ni lesión enorme;

1 asumiendo y subrogándose para sí los CESIONARIOS-
2 COMPRADORES los derechos y obligaciones para con la
3 compañía, en proporción a las participaciones adquiridas,-----

4 QUINTA: ACEPTACIÓN.- las partes intervinientes declaran
5 que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su
6 contenido, quedando autorizados los CESIONARIOS-
7 COMPRADORES a solicitar la inscripción en el Registro
8 Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la
9 matriz e inscripción de la Escritura pública de Constitución
10 de la compañía.- Señor Notario, sírvase incluir las
11 formalidades necesarias para la validez de la presente
12 escritura.-----

13 Este señor notario las demás cláusulas de estilo para la
14 perfecta validez del presente instrumento público.- Doctor
15 Rodrigo A. Sarango Salazar.- Abogado.- Matricula Nro. 07-
16 1996-5.- Foro de Abogados de El Oro.-----

17 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
18 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
19 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
20 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. REALIZADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

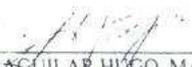


En la ciudad de Machala a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 25 de Junio km 1.5 vía Pasaje, edificio Dicaoro de esta ciudad, Reunidos que se encuentran los socios de la misma, señores: ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO, propietario de 500 participaciones, señor ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL propietario de 500 participaciones, señor GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO propietario de 500 participaciones, GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO propietario de 500 participaciones, MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO propietario de 500 participaciones, la compañía PEPAZI S.A. debidamente representada por su Gerente General señor BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERON propietaria de 500 participaciones, el señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO propietario de 1000 participaciones; y el señor WANG LIU ZHIPING propietario de 500 participaciones. Todas las participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía acuerdan en constituirse en Junta Universal al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dirige la sesión el Presidente señor Bolívar Aurelio Prieto Torres y actúa en calidad de Secretario el señor Luis Arturo Granda Román. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los socios elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar como único punto del orden del día: la autorización a los socios GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO para que transfiera la totalidad de sus participaciones a favor del socio Quirola Villalba Luis Arturo; y la autorización al socio MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO para que transfiera 368 participaciones a favor de los socios de la compañía distribuidas de la siguiente manera: a favor de ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO 46 participaciones, a favor de ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL 46 participaciones, a favor de GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO 46 participaciones, a favor de la compañía PEPAZI S.A. 46 participaciones, a favor de QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO 138 participaciones; y a favor de WANG LIU ZHIPING 46 participaciones. **La junta pasa a tratar el único punto del orden del día, por unanimidad del capital social resuelve autorizar a los socio GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO y MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO para que procedan transferir sus participaciones en la cantidad y a las personas en que ha sido detallado en el punto del orden del día.** Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es

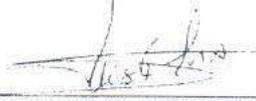
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

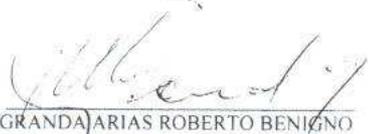
aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y Gerente que actuó como Secretario que Certifica levantándose la reunión a las 12h00.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA, ECUADOR


ARMIÑOS AGUILAR HUGO MARIO
SOCIO


ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL
SOCIO


GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO
SOCIO


GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
SOCIO

Por. Pepazi S.A.
SOCIA


MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO
SOCIO


BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON
GERENTE GENERAL


QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
SOCIO


WANG LIU ZHIPING
SOCIO


BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
PRESIDENTE


LUIS ARTURO GRANDA ROMAN
GERENTE SECRETARIO

Guayaquil a 17 de Marzo de 2010

- cinco -

Señor Ingeniero
Bolívar Eloy Prieto Calderón
Ciudad



De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía PEPAZI S.A. celebrada el día de hoy, resolvió ratificar a Ud. como Gerente General de la compañía PEPAZI S.A., por el lapso de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En su condición de Gerente General, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 28 de mayo de 1996, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de junio del mismo año.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, suscribo de Ud.

Muy atentamente,

Rosa Avelina Prieto Torres
Cc 0702680281
PRESIDENTA

Acepto la designación al cargo que antecede y me comprometo a desempeñarlo con lealtad. Guayaquil, a 17 de Marzo de 2010

Ing. Bolívar Eloy Prieto Calderón
C.c. 07-00115256
nacionalidad ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 13.826
FECHA DE REPERTORIO: 26/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Marzo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PEPAZI
S.A., a favor de BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON, a foja
28.529, Registro Mercantil número 5.333.

ORDEN: 13826



Ar. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO JUNTO
MICHALA-EL ORO-ESPADOR

5930
REVISADO POR:
J


REGISTRO
MERCANTIL
AR. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PEPAZI S.A. REALIZADA EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

En la ciudad de Machala a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas Av. 25 de Junio km 1.5 vi a Pasaje edificio Dicaoro de esta ciudad. Reunidos que se encuentran los accionistas de la misma, señores: **PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY** propietario de 120 acciones, señor **PRIETO TORRES BOLÍVAR AURELIO** propietario de 360 acciones, señora **PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA** propietaria de 360 acciones; y la señora **PRIETO TORRES ROSA AVELINA** propietaria de 360 acciones, todas las acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía acuerdan en constituirse en Junta Universal al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dirige la sesión la Presidenta señora Rosa Avelina Prieto Torres y actúa en calidad de Secretario el Gerente General señor Bolívar Eloy Prieto Calderón. Comprobado el quórum legal, la Presidenta declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los accionistas elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar como único punto del orden del día: 1.- la autorización al Gerente General de la compañía para que adquiera por compra 46 participaciones en el capital social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** La junta pasa a tratar el único punto del orden del día, por unanimidad del capital social resuelve autorizar al Gerente General proceda a adquirir por compra 46 participaciones en el capital social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** para lo cual queda autorizado suscriba la respectiva escritura pública a favor de Pepazi S.A. Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con la Presidenta y Gerente General que actuó como Secretario que Certifica levantándose la reunión a las 16h00.

Dr. Diego Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR


 PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY
 ACCIONISTA - GERENTE GENERAL


 PRIETO TORRES BOLÍVAR AURELIO
 ACCIONISTA

Elizabeth Prieto

PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA
ACCIONISTA

RP

PRIETO TORRES ROSA AVELINA
ACCIONISTA - PRESIDENTA

~~Dr. José Castillo Sotomayor~~
~~NOTARIO PUBLICO QUINTO~~
~~MACHAHA - EL ORO - ECUADOR~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA JARAMILLO
ROLANDO VINICIO
FECHA DE EMISIÓN 09-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

110257156-7

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADORA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA OLIVA FELIX MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO RUIZ ROBARDO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUA YAGUIL
2011-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-15

V4361V4644



Dr. Jesús Castillo S.
NOTARIO PÚBLICO
MACHALA - EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

300-0037 NÚMERO
1102571567 CÉDULA

MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO

LOJA
PROVINCIA
SUORE
PARROQUIA

LOJA
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

- ocho -

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 070196709 - 3

ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
16 ENERO 1966
001- 0051 00051 M
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1966




ECUATORIANA***** VI133V1122

CASADO DORISLEY MARIBEL SUAREZ S

SUPERIOR INGENIERO

HONORIO ARMUJOS

CARMEN AGUILAR

MACHALA 10/05/2005

10/05/2017

REN 0208631




República del Ecuador
Notario Público Quinto
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

073-0013 0701967093
NUMERO CÉDULA

ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO

EL ORO MACHALA

PROVINCIA CANTÓN

MACHALA MACHALA

PARROQUIA ZONA

NO PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA




CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIVIL - ECUADOR Y CIUDADANIA

SEÑALA DE CIUDADANIA No 180141471-3

ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL
 TUNGURAHUA/PATATE/PATATE

07 DICIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO M

TUNGURAHUA/PATATE

RECIBIDO 1965



ECUADOR IANA ***** V944304444

CASADO SANDRA ELEZABETH VINUEZA V

SEÑALA DE CIUDADANIA AGRICULTOR

EL ORO - ERAZO

ERAZO SANCHEZ

13/07/2004

FORMA REN 0176579




Dr. Justo Cristóbal Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2004

230-0002
 NUMERO

1801414713
 CÉDULA

ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL

EL ORO EL ORO
 PROVINCIA CANTON
 BARBOSA
 PARROQUIA



- diez -

ECUATORIANA***** E132312222
 CASADO MARTHA BOTLEAR
 SUPERIOR MEDICO VETERINARIO
 BENIGNO GRANDA
 ARIAS
 LOJA 17/02/2009
 1970/2/2015
 REN 0037630
 LOJA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 110040833-3
 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
 LOJA/MACHALA/MACHALA
 27 MAYO 1948
 REGISTRO CIVIL 001-01-0021-00219 M
 LOJA/MACHALA
 MACHALA 1948



Dr. Jorge de Castilla Soriano
 NOTARIO PUBLICO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 110040833-3 120-0075
 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
 EL ORO MACHALA
 MACHALA MACHALA
 MANCION Milla: 26,40 CordRep: 8 TotUSD: 34,40
 COMISION PROVINCIAL DE EL ORO - 000249
 2301876
 2301876 16/09/2011 9:50:01



 CIUDADANA 070007075

 QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO

 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

 15 JUNIO 1981

 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO



-300-

ECUATORIANA

 CASADO LINE CASALLO

 EMPRESAS INC INDUSTRIAL

 LUIS QUIROLA

 MAPARITA VILLALBA

 MACHALA 11/03/2008

 07/03/2015

 BEN 0073030





Dr. Aracely Castiblanco

 NOTARIO PUBLICO QUINTO

 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 CERTIFICADO DE VOTACION

 CRE

 282-0143

 NUMERO

 QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO

 EL ORO

 PROVINCIA

 MACHALA

 PARROQUIA

 0700070758

 CEDULA



 MACHALA

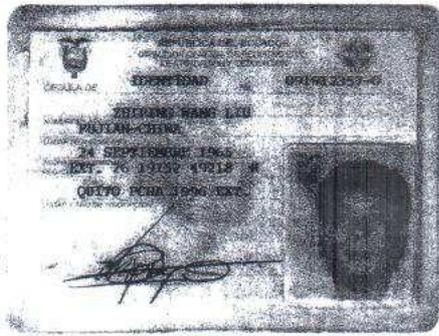
 CANTON

 MACHALA



 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Dr. Jesús Castilla Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ESPACIO DE TALLER
CONTABLE

Dr. Leticia Marco Castillo Sotomayor
Noborio - Quinto
Machala - El Oro

-catorce-

1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.....

3

4

5

6




7 ROLANDO VINICIO MORA JARAMILLO

8 C.I.No.110257156-7

9

10

11




12 HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR

13 C.I.No.070196709-3

14

15

16

17




18 LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ

19 C.I.No.180141471-3

20

21

Si-

Dr. Leticia Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leticia Marco Castillo Salomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 guen las firmas.-

2

3

4

5




6 ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS

7 C.I.No.110040833-3

Dr. Leticia Marco Castillo Salomayor
NOTARIO SUBREGISTRARIO
MACHALA, ECUADOR




BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN

13 En calidad de Gerente de la

14  COMPañÍA PEPAZI S.A.

15 C.I.No.070011525-6

16

17

18

19




20 LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA

21 C.I.No.0700070758

Si-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Machala - Quinto
Machala - El Oro

- quince -

1 guen las firmas....

2

3

4

5

WANG LIU ZHIPING

6

C.I.No. 0919123570

7

Y/t@

8

9

10

11

12

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

13

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

14 Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original en quince fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO – PCO CIA. LTDA.**, celebrada el **QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**, tomo nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada el **TRES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE**, celebrada ante el **DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA.**- Guayaquil, dieciséis de Mayo del año dos mil trece.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2684

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1965
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	31
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0700070758	QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO	Machala	CESIONARIO	Casado
0919123570	WANG LIU ZHIPING	Machala	CESIONARIO	Soltero
0701967093	ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO	Machala	CESIONARIO	Casado
1102571567	MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO	Machala	CEDENTE	Soltero
1801414713	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	Machala	CESIONARIO	Casado
1100408333	GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	Machala	CESIONARIO	Casado
0991353070001	PEPAZI S.A.	Machala	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	368,00

Página 1 de 2



Nº 012994

Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

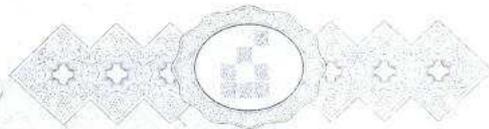
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., A FOJA N° 4352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012; AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



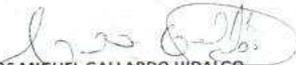
Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., A FOJA N° 4352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012; AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
4 CIA LTDA.-

5 EL CUANTIA: INDETERMINDA.-

6 %%%%%%%%%%

7 %%%%%%%%%%

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

8 En la ciudad de Machala, Capital de la
9 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
10 día viernes tres de Mayo del año dos mil trece; ante mí,
11 DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario
12 Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por
13 sus propios derechos, en calidad de CEDENTES, los
14 señores CEDENTE el señor ROLANDO VINICIO MORA
15 JARAMILLO; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los
16 señores HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, LUIS MIGUEL ERAZO
17 SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS, compañía
18 PEPAZI S.A. debidamente representada por el señor Bolívar
19 Eloy Prieto Calderón, señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO;
20 y, el señor WANG LIU ZHIPING.- Los señores
21 comparecientes: de nacionalidad Ecuatoriana y China,
22 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
23 quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los

1 documentos de identificación que se presentaron ante
2 mi, con amplia libertad y bien instruidos de la
3 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su
5 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
6 continuación:-----

7 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras Públicas a
8 cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES
9 SOCIALES, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

10 **PRIMERA: OTORGANTES.** Comparecen a celebrar la presente
11 escritura pública por una parte en calidad de CEDENTE el
12 señor MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO; y, por otra parte,
13 en calidad de cesionarios los señores ARMIJOS AGUILAR HUGO
14 MARIO, ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL, GRANDA ARIAS
15 ROBERTO BENIGNO, compañía PEPAZI S.A. debidamente
16 representada por el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón, señor
17 LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA; y, el señor WANG LIU
18 ZHIPING. -----

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** Mediante escritura pública
20 celebrada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
21 Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el quince de marzo del
22 año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
23 Machala el diecisiete de mayo del mismo año, se constituyó la

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

1 compañía Productores de Camarón de El Oro PCO Cia. Ltda.
2 con un capital social de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES.-
3 **DOS.-** La Junta Universal de socios de la compañía de fecha
4 veintiocho de septiembre del dos mil doce, resolvió autorizar
5 al socio Mora Jaramillo Rolando Vinicio transferir la
6 trescientas sesenta y ocho de sus participaciones que tiene en
7 la compañía a favor de los señores: ARMIJOS AGUILAR HUGO
8 MARIO, ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL, GRANDA ARIAS ROBERTO
9 BENIGNO, compañía PEPAZI S.A., QUIROLA VILLALBA LUIS
10 ARTURO; y, WANG LIU ZHIPING, todo de conformidad como
11 consta en el acta de junta universal de socios celebrada el
12 veintiocho de septiembre del año dos mil doce la misma que
13 se adjunta como habilitante de la presente escritura.
14 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**
15 con los antecedentes señalados en la cláusula anterior,
16 mediante la presente escritura pública el señor MORA
17 JARAMILLO ROLANDO VINICIO con la respectiva autorización
18 de la junta transfiere TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (368)
19 participaciones de USD\$. 1,00 de valor nominal cada una de
20 conformidad con el siguiente detalle: CUARENTA Y SEIS
21 PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee

1 en el capital de la compañía a favor del señor **ARMIJOS**
2 **AGUILAR HUGO MARIO**; CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES
3 (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee en el capital de la
4 compañía a favor del señor **ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL**;
5 CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una)
6 de las que posee en el capital de la compañía a favor del
7 señor **GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO**, CUARENTA Y SEIS
8 PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee
9 en el capital de la compañía a favor de la compañía **PEPAZI**
10 **CIENTO TREINTA Y OCHO PARTICIPACIONES** (de USD\$.
11 cada una) de las que posee en el capital de la compañía
12 a favor del señor **QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO**; y,
13 CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una)
14 de las que posee en el capital de la compañía a favor del
15 señor **WANG LIU ZHIPING**.-----
16 **CUARTA: PRECIO.**- el precio pactado y aceptado entre las
17 partes y que los **CESIONARIOS-COMPRADORES** pagan al
18 **CEDENTE-VENDEDOR** es: El señor **ARMIJOS AGUILAR HUGO**
19 **MARIO** paga al cedente señor **MORA JARAMILLO ROLANDO**
20 **VINICIO** por las cuarenta y seis participaciones la cantidad de
21 **CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

1 AMÉRICA; El señor ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL paga al
2 cedente señor MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las
3 cuarenta y seis participaciones la cantidad de CUARENTA Y
4 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
5 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO paga al cedente señor
6 MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las cuarenta y seis
7 participaciones la cantidad de CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;- La compañía PEPAZI S.A.
9 paga al cedente señor MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por
10 las cuarenta y seis participaciones la cantidad de CUARENTA Y
11 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
12 QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO paga al cedente señor
13 MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las ciento treinta y
14 ocho participaciones la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
16 WANG LIU ZHIPING paga al cedente señor MORA JARAMILLO
17 ROLANDO VINICIO por las cuarenta y seis participaciones la
18 cantidad de CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA;- Recibiendo el CEDENTE -VENDEDOR el
20 pago en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a
21 posterior reclamo por ningún concepto, ni lesión enorme;

1 asumiendo y subrogándose para sí los CESIONARIOS-
2 COMPRADORES los derechos y obligaciones para con la
3 compañía, en proporción a las participaciones adquiridas,-----

4 QUINTA: ACEPTACIÓN.- las partes intervinientes declaran
5 que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su
6 contenido, quedando autorizados los CESIONARIOS-
7 COMPRADORES a solicitar la inscripción en el Registro
8 Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la
9 matriz e inscripción de la Escritura pública de Constitución
10 de la compañía.- Señor Notario, sírvase incluir las
11 formalidades necesarias para la validez de la presente
12 escritura.-----

13 Este señor notario las demás cláusulas de estilo para la
14 perfecta validez del presente instrumento público.- Doctor
15 Rodrigo A. Sarango Salazar.- Abogado.- Matricula Nro. 07-
16 1996-5.- Foro de Abogados de El Oro.-----

17 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
18 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
19 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
20 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. REALIZADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

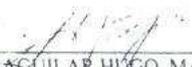


En la ciudad de Machala a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 25 de Junio km 1.5 vía Pasaje, edificio Dicaoro de esta ciudad, Reunidos que se encuentran los socios de la misma, señores: ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO, propietario de 500 participaciones, señor ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL propietario de 500 participaciones, señor GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO propietario de 500 participaciones, GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO propietario de 500 participaciones, MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO propietario de 500 participaciones, la compañía PEPAZI S.A. debidamente representada por su Gerente General señor BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERON propietaria de 500 participaciones, el señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO propietario de 1000 participaciones; y el señor WANG LIU ZHIPING propietario de 500 participaciones. Todas las participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía acuerdan en constituirse en Junta Universal al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dirige la sesión el Presidente señor Bolívar Aurelio Prieto Torres y actúa en calidad de Secretario el señor Luis Arturo Granda Román. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los socios elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar como único punto del orden del día: la autorización a los socios GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO para que transfiera la totalidad de sus participaciones a favor del socio Quirola Villalba Luis Arturo; y la autorización al socio MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO para que transfiera 368 participaciones a favor de los socios de la compañía distribuidas de la siguiente manera: a favor de ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO 46 participaciones, a favor de ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL 46 participaciones, a favor de GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO 46 participaciones, a favor de la compañía PEPAZI S.A. 46 participaciones, a favor de QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO 138 participaciones; y a favor de WANG LIU ZHIPING 46 participaciones. **La junta pasa a tratar el único punto del orden del día, por unanimidad del capital social resuelve autorizar a los socio GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO y MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO para que procedan transferir sus participaciones en la cantidad y a las personas en que ha sido detallado en el punto del orden del día.** Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es

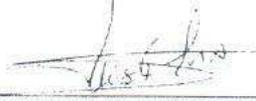
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

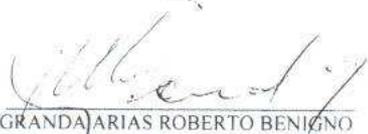
aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y Gerente que actuó como Secretario que Certifica levantándose la reunión a las 12h00.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA, ECUADOR


ARMIÑOS AGUILAR HUGO MARIO
SOCIO


ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL
SOCIO


GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO
SOCIO


GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
SOCIO

Por. Pepazi S.A.
SOCIA


MORA JARAMILLA ROLANDO VINICIO
SOCIO


BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON
GERENTE GENERAL


QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
SOCIO


WANG LIU ZHIPING
SOCIO


BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
PRESIDENTE


LUIS ARTURO GRANDA ROMAN
GERENTE SECRETARIO

Guayaquil a 17 de Marzo de 2010

-cinco-

Señor Ingeniero
Bolívar Eloy Prieto Calderón
Ciudad



De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía PEPAZI S.A. celebrada el día de hoy, resolvió ratificar a Ud. como Gerente General de la compañía PEPAZI S.A., por el lapso de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En su condición de Gerente General, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 28 de mayo de 1996, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de junio del mismo año.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, suscribo de Ud.

Muy atentamente,

Rosa Avelina Prieto Torres
Cc 0702680281
PRESIDENTA

Acepto la designación al cargo que antecede y me comprometo a desempeñarlo con lealtad. Guayaquil, a 17 de Marzo de 2010

Ing. Bolívar Eloy Prieto Calderón
C.c. 07-00115256
nacionalidad ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 13.826
FECHA DE REPERTORIO: 26/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Marzo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PEPAZI
S.A., a favor de BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON, a foja
28.529, Registro Mercantil número 5.333.

ORDEN: 13826



Ar. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO JUNTO
MICHALA-EL ORO-ESPADOR

5930
REVISADO POR:
J


REGISTRO
MERCANTIL
AR. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PEPAZI S.A. REALIZADA EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

En la ciudad de Machala a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas Av. 25 de Junio km 1.5 vi a Pasaje edificio Dicaoro de esta ciudad. Reunidos que se encuentran los accionistas de la misma, señores: **PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY** propietario de 120 acciones, señor **PRIETO TORRES BOLÍVAR AURELIO** propietario de 360 acciones, señora **PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA** propietaria de 360 acciones; y la señora **PRIETO TORRES ROSA AVELINA** propietaria de 360 acciones, todas las acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía acuerdan en constituirse en Junta Universal al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dirige la sesión la Presidenta señora Rosa Avelina Prieto Torres y actúa en calidad de Secretario el Gerente General señor Bolívar Eloy Prieto Calderón. Comprobado el quórum legal, la Presidenta declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los accionistas elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar como único punto del orden del día: 1.- la autorización al Gerente General de la compañía para que adquiera por compra 46 participaciones en el capital social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** La junta pasa a tratar el único punto del orden del día, por unanimidad del capital social resuelve autorizar al Gerente General proceda a adquirir por compra 46 participaciones en el capital social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** para lo cual queda autorizado suscriba la respectiva escritura pública a favor de Pepazi S.A. Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con la Presidenta y Gerente General que actuó como Secretario que Certifica levantándose la reunión a las 16h00.

Ar. Diego Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL

PRIETO TORRES BOLÍVAR AURELIO
ACCIONISTA

Elizabeth Prieto

PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA
ACCIONISTA

RP

PRIETO TORRES ROSA AVELINA
ACCIONISTA - PRESIDENTA

At. José Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
CACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA JARAMILLO
ROLANDO VINICIO
FECHA DE EMISIÓN 09-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

110257156-7

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADORA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA OLIVA FELIX MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO RUIZ ROBARDO DEBORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUA YAGUIL
2011-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-15

V4361V4644



Dr. Jesús Castillo S.
NOTARIO PÚBLICO
MACHALA - EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

300-0037 NÚMERO
1102571567 CEDULA

MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO

LOJA
PROVINCIA
SUORE
PARROQUIA

LOJA
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

- ocho -

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 070196709 - 3

ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
16 ENERO 1966
001- 0051 00051 M
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1966




ECUATORIANA***** VI133V1122

CASADO DORISLEY MARIBEL SUAREZ S

SUPERIOR INGENIERO

HONORIO ARMUJOS

CARMEN AGUILAR

MACHALA 10/05/2005

10/05/2017

REN 0208631




República del Ecuador
Notario Público Quinto
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

073-0013 0701967093
NUMERO CÉDULA

ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO

EL ORO MACHALA

PROVINCIA CANTÓN

MACHALA MACHALA

PARROQUIA ZONA

NO PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO C.V.A.
 CIVIL Y ECONOMIA Y CIUDADANIA

SEÑALA DE CIUDADANIA No 180141471-3

ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL
 TUNGURAHUA/PATATE/PATATE

07 DICIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO M
 TUNGURAHUA/PATATE

RECIBIDO 1965




ECUADOR IANA ***** V944304444

CASADO SANDRA ELEZABETH VINUEZA V

SEÑALA DE CIUDADANIA AGRICULTOR

EL ORO ERAZO
 LUIS SANCHEZ

13/07/2004

13/07/2004

REN 0176579





Dr. Justo Cristóbal Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MANUALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2004

230-0002
 NUMERO

1801414713
 CÉDULA

ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL

EL ORO EL ORO
 PROVINCIA CANTON
 BARBOSA



- diez -

ECUATORIANA***** E132312222
 CASADO MARTHA BOTLEAR
 SUPERIOR MEDICO VETERINARIO
 BENIGNO GRANDA
 ARIAS
 LOJA 17/02/2009
 1970/2/2015
 REN 0037630
 LOJA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 110040833-3
 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
 LOJA/MACHALA/MACHALA
 27 MAYO 1948
 REGISTRO CIVIL 001-01-0021-00219 M
 LOJA/MACHALA
 MACHALA 1948




Dr. Jorge Castillo Soriano
 NOTARIO PUBLICO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 110040833-3 120-0075
 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
 EL ORO MACHALA
 MACHALA MACHALA
 MANCION Milla: 26,40 CordRep: 8 TotUSD: 34,40
 COMISION PROVINCIAL DE EL ORO - 000249
 2301876
 2301876 16/09/2011 9:50:01

 CIUDADANA 070007075
QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
15 JUNIO 1981
001-00000000
LOS RIOS/QUEVEDO
QUEVEDO


-300-

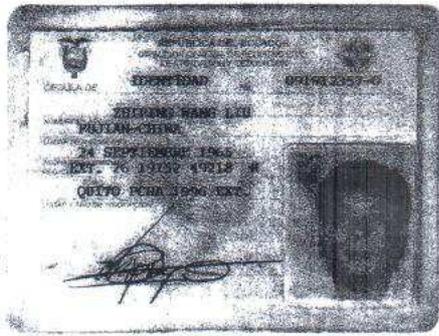
ECUATORIANA****
CASADO LINE CASALLO
INDEPENDIENTE INC INDUSTRIAL
LUIS QUIROLA
MARCARITA VILLALBA
MACHALA 11/03/2008
19/03/2015
BEN 0073030




Dr. Irene Castillo Setamayo
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


 CRE REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

282-0143 NÚMERO
0700070758 CÉDULA
QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
EL ORO MACHALA
PROVINCIA CANTON
MACHALA
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

Dr. Jesús Castilla Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCOS
CONTABLE

Dr. Leticia Marco Castillo Sotomayor
Noborio - Quinto
Medula - El Oro

-catorce-

1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.....

3

4

5

6




7 ROLANDO VINICIO MORA JARAMILLO

8 C.I.No.110257156-7

9

10

11




12 HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR

13 C.I.No.070196709-3

14

15

16

17




18 LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ

19 C.I.No.180141471-3

20

21

Si-

Dr. Leticia Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MICHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leticia Marco Castillo Salomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 guen las firmas.-

2

3

4

5




6 ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS

7 C.I.No.110040833-3

Dr. Leticia Marco Castillo Salomayor
NOTARIO SUBREGISTRARIO
MACHALA - ECUADOR




BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN

13 En calidad de Gerente de la

14  COMPañÍA PEPAZI S.A.

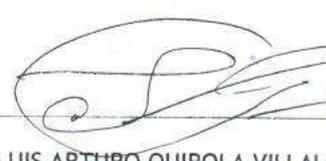
15 C.I.No.070011525-6

16

17

18

19




20 LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA

21 C.I.No.0700070758

Si-

1 guen las firmas....

2

3

4

5

WANG LIU ZHIPING

6

C.I.No. 0919123570

7

Y/t®

8

9

10

11

12

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

13

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

14 Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original en quince fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO – PCO CIA. LTDA.**, celebrada el **QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**, tomo nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada el **TRES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE**, celebrada ante el **DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA.**- Guayaquil, dieciséis de Mayo del año dos mil trece.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2684

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1965
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	31
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0700070758	QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO	Machala	CESIONARIO	Casado
0919123570	WANG LIU ZHIPING	Machala	CESIONARIO	Soltero
0701967093	ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO	Machala	CESIONARIO	Casado
1102571567	MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO	Machala	CEDENTE	Soltero
1801414713	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	Machala	CESIONARIO	Casado
1100408333	GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	Machala	CESIONARIO	Casado
0991353070001	PEPAZI S.A.	Machala	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	368,00

Página 1 de 2



Nº 012994

IMP. TDA. S.A.

Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

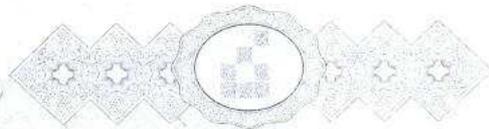
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., A FOJA N° 4352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012; AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



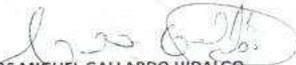
Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., A FOJA N° 4352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012; AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
4 CIA LTDA.-

5 EL CUANTIA: INDETERMINDA.-

6 %%%%%%%%%%

7 %%%%%%%%%%

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

8 En la ciudad de Machala, Capital de la
9 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
10 día viernes tres de Mayo del año dos mil trece; ante mí,
11 DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario
12 Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por
13 sus propios derechos, en calidad de CEDENTES, los
14 señores CEDENTE el señor ROLANDO VINICIO MORA
15 JARAMILLO; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los
16 señores HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, LUIS MIGUEL ERAZO
17 SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS, compañía
18 PEPAZI S.A. debidamente representada por el señor Bolívar
19 Eloy Prieto Calderón, señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO;
20 y, el señor WANG LIU ZHIPING.- Los señores
21 comparecientes: de nacionalidad Ecuatoriana y China,
22 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
23 quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los

1 documentos de identificación que se presentaron ante
2 mi, con amplia libertad y bien instruidos de la
3 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su
5 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
6 continuación:-----

7 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras Públicas a
8 cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES
9 SOCIALES, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

10 **PRIMERA: OTORGANTES.** Comparecen a celebrar la presente
11 escritura pública por una parte en calidad de CEDENTE el
12 señor MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO; y, por otra parte,
13 en calidad de cesionarios los señores ARMIJOS AGUILAR HUGO
14 MARIO, ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL, GRANDA ARIAS
15 ROBERTO BENIGNO, compañía PEPAZI S.A. debidamente
16 representada por el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón, señor
17 LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA; y, el señor WANG LIU
18 ZHIPING. -----

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** Mediante escritura pública
20 celebrada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
21 Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el quince de marzo del
22 año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
23 Machala el diecisiete de mayo del mismo año, se constituyó la

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

1 compañía Productores de Camarón de El Oro PCO Cia. Ltda.
2 con un capital social de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES.-
3 **DOS.-** La Junta Universal de socios de la compañía de fecha
4 veintiocho de septiembre del dos mil doce, resolvió autorizar
5 al socio Mora Jaramillo Rolando Vinicio transferir la
6 trescientas sesenta y ocho de sus participaciones que tiene en
7 la compañía a favor de los señores: ARMIJOS AGUILAR HUGO
8 MARIO, ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL, GRANDA ARIAS ROBERTO
9 BENIGNO, compañía PEPAZI S.A., QUIROLA VILLALBA LUIS
10 ARTURO; y, WANG LIU ZHIPING, todo de conformidad como
11 consta en el acta de junta universal de socios celebrada el
12 veintiocho de septiembre del año dos mil doce la misma que
13 se adjunta como habilitante de la presente escritura.
14 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**
15 con los antecedentes señalados en la cláusula anterior,
16 mediante la presente escritura pública el señor MORA
17 JARAMILLO ROLANDO VINICIO con la respectiva autorización
18 de la junta transfiere TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (368)
19 participaciones de USD\$. 1,00 de valor nominal cada una de
20 conformidad con el siguiente detalle: CUARENTA Y SEIS
21 PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee

1 en el capital de la compañía a favor del señor **ARMIJOS**
2 **AGUILAR HUGO MARIO**; CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES
3 (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee en el capital de la
4 compañía a favor del señor **ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL**;
5 CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una)
6 de las que posee en el capital de la compañía a favor del
7 señor **GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO**, CUARENTA Y SEIS
8 PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee
9 en el capital de la compañía a favor de la compañía **PEPAZI**
10 **CIENTO TREINTA Y OCHO PARTICIPACIONES** (de USD\$.
11 cada una) de las que posee en el capital de la compañía
12 a favor del señor **QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO**; y,
13 CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una)
14 de las que posee en el capital de la compañía a favor del
15 señor **WANG LIU ZHIPING**.-----
16 **CUARTA: PRECIO.**- el precio pactado y aceptado entre las
17 partes y que los **CESIONARIOS-COMPRADORES** pagan al
18 **CEDENTE-VENDEDOR** es: El señor **ARMIJOS AGUILAR HUGO**
19 **MARIO** paga al cedente señor **MORA JARAMILLO ROLANDO**
20 **VINICIO** por las cuarenta y seis participaciones la cantidad de
21 **CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

1 AMÉRICA; El señor ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL paga al
2 cedente señor MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las
3 cuarenta y seis participaciones la cantidad de CUARENTA Y
4 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
5 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO paga al cedente señor
6 MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las cuarenta y seis
7 participaciones la cantidad de CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;- La compañía PEPAZI S.A.
9 paga al cedente señor MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por
10 las cuarenta y seis participaciones la cantidad de CUARENTA Y
11 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
12 QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO paga al cedente señor
13 MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las ciento treinta y
14 ocho participaciones la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
16 WANG LIU ZHIPING paga al cedente señor MORA JARAMILLO
17 ROLANDO VINICIO por las cuarenta y seis participaciones la
18 cantidad de CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA;- Recibiendo el CEDENTE -VENDEDOR el
20 pago en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a
21 posterior reclamo por ningún concepto, ni lesión enorme;

1 asumiendo y subrogándose para sí los CESIONARIOS-
2 COMPRADORES los derechos y obligaciones para con la
3 compañía, en proporción a las participaciones adquiridas,-----

4 QUINTA: ACEPTACIÓN.- las partes intervinientes declaran
5 que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su
6 contenido, quedando autorizados los CESIONARIOS-
7 COMPRADORES a solicitar la inscripción en el Registro
8 Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la
9 matriz e inscripción de la Escritura pública de Constitución
10 de la compañía.- Señor Notario, sírvase incluir las
11 formalidades necesarias para la validez de la presente
12 escritura.-----

13 Este señor notario las demás cláusulas de estilo para la
14 perfecta validez del presente instrumento público.- Doctor
15 Rodrigo A. Sarango Salazar.- Abogado.- Matricula Nro. 07-
16 1996-5.- Foro de Abogados de El Oro.-----

17 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
18 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
19 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
20 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. REALIZADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

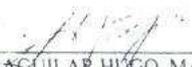


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

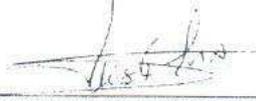
En la ciudad de Machala a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 25 de Junio km 1.5 vía Pasaje, edificio Dicaoro de esta ciudad, Reunidos que se encuentran los socios de la misma, señores: ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO, propietario de 500 participaciones, señor ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL propietario de 500 participaciones, señor GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO propietario de 500 participaciones, GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO propietario de 500 participaciones, MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO propietario de 500 participaciones, la compañía PEPAZI S.A. debidamente representada por su Gerente General señor BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERON propietaria de 500 participaciones, el señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO propietario de 1000 participaciones; y el señor WANG LIU ZHIPING propietario de 500 participaciones. Todas las participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía acuerdan en constituirse en Junta Universal al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dirige la sesión el Presidente señor Bolívar Aurelio Prieto Torres y actúa en calidad de Secretario el señor Luis Arturo Granda Román. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los socios elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar como único punto del orden del día: la autorización a los socios GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO para que transfiera la totalidad de sus participaciones a favor del socio Quirola Villalba Luis Arturo; y la autorización al socio MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO para que transfiera 368 participaciones a favor de los socios de la compañía distribuidas de la siguiente manera: a favor de ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO 46 participaciones, a favor de ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL 46 participaciones, a favor de GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO 46 participaciones, a favor de la compañía PEPAZI S.A. 46 participaciones, a favor de QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO 138 participaciones; y a favor de WANG LIU ZHIPING 46 participaciones. **La junta pasa a tratar el único punto del orden del día, por unanimidad del capital social resuelve autorizar a los socio GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO y MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO para que procedan transferir sus participaciones en la cantidad y a las personas en que ha sido detallado en el punto del orden del día.** Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es

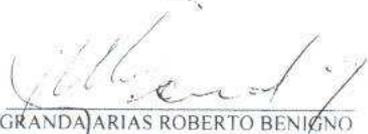
aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y Gerente que actuó como Secretario que Certifica levantándose la reunión a las 12h00.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA, ECUADOR


ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO
SOCIO


ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL
SOCIO

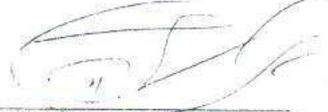

GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO
SOCIO


GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
SOCIO

Por. Pepazi S.A.
SOCIA


MORA JARAMILLA ROLANDO VINICIO
SOCIO


BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON
GERENTE GENERAL


QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
SOCIO


WANG LIU ZHIPING
SOCIO


BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
PRESIDENTE


LUIS ARTURO GRANDA ROMAN
GERENTE SECRETARIO

Guayaquil a 17 de Marzo de 2010

-cinco-

Señor Ingeniero
Bolívar Eloy Prieto Calderón
Ciudad



De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía PEPAZI S.A. celebrada el día de hoy, resolvió ratificar a Ud. como Gerente General de la compañía PEPAZI S.A., por el lapso de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En su condición de Gerente General, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 28 de mayo de 1996, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de junio del mismo año.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, suscribo de Ud.

Muy atentamente,

Rosa Avelina Prieto Torres
Cc 0702680281
PRESIDENTA

Acepto la designación al cargo que antecede y me comprometo a desempeñarlo con lealtad. Guayaquil, a 17 de Marzo de 2010

Ing. Bolívar Eloy Prieto Calderón
C.c. 07-00115256
nacionalidad ecuatoriana

Dr. Jesús Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NUMERO DE REPERTORIO: 13.826
FECHA DE REPERTORIO: 26/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Marzo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PEPAZI
S.A., a favor de BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON, a foja
28.529, Registro Mercantil número 5.333.

ORDEN: 13826



Ar. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO JUNTO
MICHALA-EL ORO, ECUADOR

5930
REVISADO POR:
J


REGISTRO
MERCANTIL
AR. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PEPAZI S.A. REALIZADA EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

En la ciudad de Machala a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas Av. 25 de Junio km 1.5 vi a Pasaje edificio Dicaoro de esta ciudad. Reunidos que se encuentran los accionistas de la misma, señores: **PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY** propietario de 120 acciones, señor **PRIETO TORRES BOLÍVAR AURELIO** propietario de 360 acciones, señora **PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA** propietaria de 360 acciones; y la señora **PRIETO TORRES ROSA AVELINA** propietaria de 360 acciones, todas las acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía acuerdan en constituirse en Junta Universal al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dirige la sesión la Presidenta señora Rosa Avelina Prieto Torres y actúa en calidad de Secretario el Gerente General señor Bolívar Eloy Prieto Calderón. Comprobado el quórum legal, la Presidenta declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los accionistas elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar como único punto del orden del día: 1.- la autorización al Gerente General de la compañía para que adquiera por compra 46 participaciones en el capital social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** La junta pasa a tratar el único punto del orden del día, por unanimidad del capital social resuelve autorizar al Gerente General proceda a adquirir por compra 46 participaciones en el capital social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** para lo cual queda autorizado suscriba la respectiva escritura pública a favor de Pepazi S.A. Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con la Presidenta y Gerente General que actuó como Secretario que Certifica levantándose la reunión a las 16h00.

Dr. Diego Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR


 PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY
 ACCIONISTA - GERENTE GENERAL


 PRIETO TORRES BOLÍVAR AURELIO
 ACCIONISTA

Elizabeth Prieto

PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA
ACCIONISTA

RP

PRIETO TORRES ROSA AVELINA
ACCIONISTA - PRESIDENTA

At. Jesús Castiella Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ESTADO CIVIL
SEXO
ESTADO CIVIL Soltero

110257156-7

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
MORA OLIVA FELIX MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO RUIZ ROBARDO DEBANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUA YAQUIL
2011-02-15
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-15

PROFESION / OCUPACION
LICENCIADO

V4361V4644



Dr. Jesús Castillo S.
NOTARIO PUBLICO
MACHALA - EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

300-0037 NÚMERO
1102571567 CEDULA

MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO

LOJA
PROVINCIA
SUORE
PARROQUIA

LOJA
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

- ocho -

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 070196709 - 3

ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
16 ENERO 1966
001- 0051 00051 M
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1966




ECUATORIANA***** VI133V1122

CASADO DORISLEY MARIBEL SUAREZ S

SUPERIOR INGENIERO

HONORIO ARMUJOS

CARMEN AGUILAR

MACHALA 10/05/2005

10/05/2017

REN 0208631




Notario Público Quinto
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

073-0013 0701967093
NUMERO CÉDULA

ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO

EL ORO MACHALA

PROVINCIA CANTÓN

MACHALA MACHALA

PARROQUIA ZONA

NO PRESIDENTA (O) DE LA JUNTA




CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIVIL - ECUADOR Y CIUDADANIA

SEÑALA DE CIUDADANIA No 180141471-3

ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL
 TUNGURAHUA/PATATE/PATATE

07 DICIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO M
 TUNGURAHUA/PATATE

RECIBIDO 1965




ECUADOR IANA ***** V944304444

CASADO SANDRA ELEZABETH VINUEZA V

SEÑALA DE CIUDADANIA AGRICULTOR

EL FURTO ERAZO
 LUIS SANCHEZ

13/07/2004

13/07/2004

REN 0176579





Dr. Justo Cristóbal Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MANUALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2004

230-0002
 NUMERO

1801414713
 CÉDULA

ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL

EL ORO EL ORO
 PROVINCIA CANTON
 BARBOSA



- diez -

ECUATORIANA***** E132312222
 CASADO MARTHA BOTLEAR
 SUPERIOR MEDICO VETERINARIO
 BENIGNO GRANDA
 ARIAS ARIAS
 LOJA 17/02/2009
 1970/2/2015
 REN 0037630
 LOJA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 110040833-3
 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
 LOJA/MACHALA/MACHALA
 27 MAYO 1948
 REGISTRO CIVIL 001-01-0021-00219 M
 LOJA/MACHALA
 MACHALA 1948



Dr. Jorge Castillo Soriano
 NOTARIO PUBLICO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 110040833-3 120-0075
 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
 EL ORO MACHALA
 MACHALA MACHALA
 MANCION Milla: 26,40 CordRep: 8 TotUSD: 34,40
 COMISION PROVINCIAL DE EL ORO - 000249
 2301876
 2301876 16/09/2011 9:50:01

CITADANIA 070007075
QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
15 JUNIO 1991
001-3233 0000
LOS RIOS/QUEVEDO
QUEVEDO

3000

ECUATORIANA *****
CASADO LINE CASUAL
SUPERIOR LINE INDUSTRIAL
LUIS QUIROLA
RAFAELITA VILLALBA
MACHALA 11/01/2008
17/03/2015
REN 0073030

Dr. Irene Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA-EL ORO- ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

282-0143
NUMERO

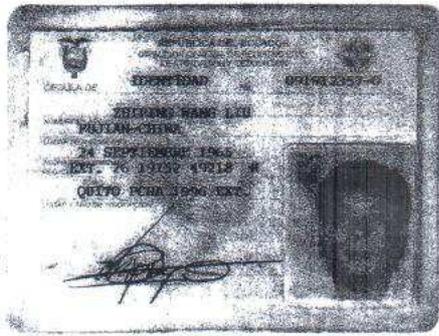
0700070758
CEDULA

QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTON
MACHALA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Jesús Castilla Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ESPACIO DE TALLER
CONTABLE

Dr. Leticia Marco Castillo Sotomayor
Nabaria - Quinto
Medula - El Oro

-catorce-

1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.....

3

4

5

6




7 ROLANDO VINICIO MORA JARAMILLO

8 C.I.No.110257156-7

9

10

11




12 HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR

13 C.I.No.070196709-3

14

15

16

17




18 LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ

19 C.I.No.180141471-3

20

21

Si-

Dr. Leticia Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MICHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leticia Marco Castillo Salomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 guen las firmas.-

2

3

4

5




6 ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS

7 C.I.No.110040833-3

Dr. Leticia Marco Castillo Salomayor
NOTARIO SUBREGISTRARIO
MACHALA, ECUADOR




BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN

13 En calidad de Gerente de la

14  COMPañÍA PEPAZI S.A.

15 C.I.No.070011525-6

16

17

18

19




20 LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA

21 C.I.No.0700070758

Si-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Machala - Quinto
Machala - El Oro

- quince -

1 guen las firmas....

2

3

4

5

WANG LIU ZHIPING

6

C.I.No. 0919123570

7

Y/t®

8

9

10

11

12

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

13

NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

14 Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original en quince fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO – PCO CIA. LTDA.**, celebrada el **QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**, tomo nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada el **TRES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE**, celebrada ante el **DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA.**- Guayaquil, dieciséis de Mayo del año dos mil trece.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2684

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1965
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	31
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0700070758	QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO	Machala	CESIONARIO	Casado
0919123570	WANG LIU ZHIPING	Machala	CESIONARIO	Soltero
0701967093	ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO	Machala	CESIONARIO	Casado
1102571567	MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO	Machala	CEDENTE	Soltero
1801414713	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	Machala	CESIONARIO	Casado
1100408333	GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	Machala	CESIONARIO	Casado
0991353070001	PEPAZI S.A.	Machala	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	368,00

Página 1 de 2



Nº 012994

Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

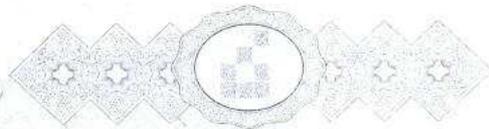
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., A FOJA N° 4352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012; AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



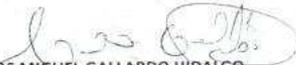
Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., A FOJA N° 4352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012; AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
4 CIA LTDA.-

5 EL CUANTIA: INDETERMINDA.-

6 %%%%%%%%%%

7 %%%%%%%%%%

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

8 En la ciudad de Machala, Capital de la
9 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
10 día viernes tres de Mayo del año dos mil trece; ante mí,
11 **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario
12 Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por
13 sus propios derechos, en calidad de CEDENTES, los
14 señores CEDENTE el señor ROLANDO VINICIO MORA
15 JARAMILLO; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los
16 señores HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, LUIS MIGUEL ERAZO
17 SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS, compañía
18 PEPAZI S.A. debidamente representada por el señor Bolívar
19 Eloy Prieto Calderón, señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO;
20 y, el señor WANG LIU ZHIPING.- Los señores
21 comparecientes: de nacionalidad Ecuatoriana y China,
22 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
23 quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los

1 documentos de identificación que se presentaron ante
2 mi, con amplia libertad y bien instruidos de la
3 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su
5 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
6 continuación:-----

7 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras Públicas a
8 cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES
9 SOCIALES, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

10 **PRIMERA: OTORGANTES.** Comparecen a celebrar la presente
11 escritura pública por una parte en calidad de CEDENTE el
12 Sr. **MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO**; y, por otra parte,
13 en calidad de cesionarios los señores **ARMIJOS AGUILAR HUGO**
14 **MARIO**, **ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL**, **GRANDA ARIAS**
15 **ROBERTO BENIGNO**, compañía **PEPAZI S.A.** debidamente
16 representada por el señor **Bolívar Eloy Prieto Calderón**, señor
17 **LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA**; y, el señor **WANG LIU**
18 **ZHIPING**. -----

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** Mediante escritura pública
20 celebrada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
21 Doctor **Piero Gastón Aycart Vicenzini**, el quince de marzo del
22 año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
23 Machala el diecisiete de mayo del mismo año, se constituyó la

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

1 compañía Productores de Camarón de El Oro PCO Cia. Ltda.
2 con un capital social de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES.-
3 **DOS.-** La Junta Universal de socios de la compañía de fecha
4 veintiocho de septiembre del dos mil doce, resolvió autorizar
5 al socio Mora Jaramillo Rolando Vinicio transferir la
6 trescientas sesenta y ocho de sus participaciones que tiene en
7 la compañía a favor de los señores: ARMIJOS AGUILAR HUGO
8 MARIO, ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL, GRANDA ARIAS ROBERTO
9 BENIGNO, compañía PEPAZI S.A., QUIROLA VILLALBA LUIS
10 ARTURO; y, WANG LIU ZHIPING, todo de conformidad como
11 consta en el acta de junta universal de socios celebrada el
12 veintiocho de septiembre del año dos mil doce la misma que
13 se adjunta como habilitante de la presente escritura.
14 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**
15 con los antecedentes señalados en la cláusula anterior,
16 mediante la presente escritura pública el señor MORA
17 JARAMILLO ROLANDO VINICIO con la respectiva autorización
18 de la junta transfiere TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (368)
19 participaciones de USD\$. 1,00 de valor nominal cada una de
20 conformidad con el siguiente detalle: CUARENTA Y SEIS
21 PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee

1 en el capital de la compañía a favor del señor **ARMIJOS**
2 **AGUILAR HUGO MARIO**; CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES
3 (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee en el capital de la
4 compañía a favor del señor **ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL**;
5 CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una)
6 de las que posee en el capital de la compañía a favor del
7 señor **GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO**, CUARENTA Y SEIS
8 PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee
9 en el capital de la compañía a favor de la compañía **PEPAZI**
10 **CIENTO TREINTA Y OCHO PARTICIPACIONES** (de USD\$.
11 cada una) de las que posee en el capital de la compañía
12 a favor del señor **QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO**; y,
13 CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una)
14 de las que posee en el capital de la compañía a favor del
15 señor **WANG LIU ZHIPING**.-----
16 **CUARTA: PRECIO.**- el precio pactado y aceptado entre las
17 partes y que los **CESIONARIOS-COMPRADORES** pagan al
18 **CEDENTE-VENDEDOR** es: El señor **ARMIJOS AGUILAR HUGO**
19 **MARIO** paga al cedente señor **MORA JARAMILLO ROLANDO**
20 **VINICIO** por las cuarenta y seis participaciones la cantidad de
21 **CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

1 AMÉRICA; El señor ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL paga al
2 cedente señor MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las
3 cuarenta y seis participaciones la cantidad de CUARENTA Y
4 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
5 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO paga al cedente señor
6 MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las cuarenta y seis
7 participaciones la cantidad de CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;- La compañía PEPAZI S.A.
9 paga al cedente señor MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por
10 las cuarenta y seis participaciones la cantidad de CUARENTA Y
11 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
12 QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO paga al cedente señor
13 MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las ciento treinta y
14 ocho participaciones la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
16 WANG LIU ZHIPING paga al cedente señor MORA JARAMILLO
17 ROLANDO VINICIO por las cuarenta y seis participaciones la
18 cantidad de CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA;- Recibiendo el CEDENTE -VENDEDOR el
20 pago en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a
21 posterior reclamo por ningún concepto, ni lesión enorme;

1 asumiendo y subrogándose para sí los CESIONARIOS-
2 COMPRADORES los derechos y obligaciones para con la
3 compañía, en proporción a las participaciones adquiridas,-----

4 QUINTA: ACEPTACIÓN.- las partes intervinientes declaran
5 que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su
6 contenido, quedando autorizados los CESIONARIOS-
7 COMPRADORES a solicitar la inscripción en el Registro
8 Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la
9 matriz e inscripción de la Escritura pública de Constitución
10 de la compañía.- Señor Notario, sírvase incluir las
11 formalidades necesarias para la validez de la presente
12 escritura.-----

13 Este señor notario las demás cláusulas de estilo para la
14 perfecta validez del presente instrumento público.- Doctor
15 Rodrigo A. Sarango Salazar.- Abogado.- Matricula Nro. 07-
16 1996-5.- Foro de Abogados de El Oro.-----

17 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
18 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
19 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
20 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. REALIZADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

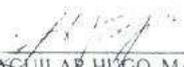


En la ciudad de Machala a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 25 de Junio km 1.5 vía Pasaje, edificio Dicaoro de esta ciudad, Reunidos que se encuentran los socios de la misma, señores: ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO, propietario de 500 participaciones, señor ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL propietario de 500 participaciones, señor GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO propietario de 500 participaciones, GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO propietario de 500 participaciones, MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO propietario de 500 participaciones, la compañía PEPAZI S.A. debidamente representada por su Gerente General señor BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERON propietaria de 500 participaciones, el señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO propietario de 1000 participaciones; y el señor WANG LIU ZHIPING propietario de 500 participaciones. Todas las participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía acuerdan en constituirse en Junta Universal al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dirige la sesión el Presidente señor Bolívar Aurelio Prieto Torres y actúa en calidad de Secretario el señor Luis Arturo Granda Román. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los socios elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar como único punto del orden del día: la autorización a los socios GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO para que transfiera la totalidad de sus participaciones a favor del socio Quirola Villalba Luis Arturo; y la autorización al socio MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO para que transfiera 368 participaciones a favor de los socios de la compañía distribuidas de la siguiente manera: a favor de ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO 46 participaciones, a favor de ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL 46 participaciones, a favor de GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO 46 participaciones, a favor de la compañía PEPAZI S.A. 46 participaciones, a favor de QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO 138 participaciones; y a favor de WANG LIU ZHIPING 46 participaciones. **La junta pasa a tratar el único punto del orden del día, por unanimidad del capital social resuelve autorizar a los socio GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO y MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO para que procedan transferir sus participaciones en la cantidad y a las personas en que ha sido detallado en el punto del orden del día.** Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es

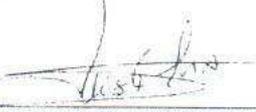
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y Gerente que actuó como Secretario que Certifica levantándose la reunión a las 12h00.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA, ECUADOR


ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO
SOCIO


ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL
SOCIO


GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO
SOCIO


GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
SOCIO


MORA JARAMILLA ROLANDO VINICIO
SOCIO

Por. Pepazi S.A.
SOCIA

BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON
GERENTE GENERAL


QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
SOCIO


WANG LIU ZHIPING
SOCIO


BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
PRESIDENTE


LUIS ARTURO GRANDA ROMAN
GERENTE SECRETARIO

Guayaquil a 17 de Marzo de 2010

-cinco-

Señor Ingeniero
Bolívar Eloy Prieto Calderón
Ciudad



De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía PEPAZI S.A. celebrada el día de hoy, resolvió ratificar a Ud. como Gerente General de la compañía PEPAZI S.A., por el lapso de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En su condición de Gerente General, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 28 de mayo de 1996, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de junio del mismo año.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, suscribo de Ud.

Muy atentamente,

Rosa Avelina Prieto Torres
Cc 0702680281
PRESIDENTA

Acepto la designación al cargo que antecede y me comprometo a desempeñarlo con lealtad. Guayaquil, a 17 de Marzo de 2010

Ing. Bolívar Eloy Prieto Calderón
C.c. 07-00115256
nacionalidad ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 13.826
FECHA DE REPERTORIO: 26/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Marzo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PEPAZI
S.A., a favor de BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON, a foja
28.529, Registro Mercantil número 5.333.

ORDEN: 13826



Ar. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO JUNTO
MICHALA-EL ORO, ECUADOR

5930

REVISADO POR:

J


REGISTRO
MERCANTIL
AR. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PEPAZI S.A. REALIZADA EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

En la ciudad de Machala a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas Av. 25 de Junio km 1.5 vi a Pasaje edificio Dicaoro de esta ciudad. Reunidos que se encuentran los accionistas de la misma, señores: **PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY** propietario de 120 acciones, señor **PRIETO TORRES BOLÍVAR AURELIO** propietario de 360 acciones, señora **PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA** propietaria de 360 acciones; y la señora **PRIETO TORRES ROSA AVELINA** propietaria de 360 acciones, todas las acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía acuerdan en constituirse en Junta Universal al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dirige la sesión la Presidenta señora Rosa Avelina Prieto Torres y actúa en calidad de Secretario el Gerente General señor Bolívar Eloy Prieto Calderón. Comprobado el quórum legal, la Presidenta declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los accionistas elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar como único punto del orden del día: 1.- la autorización al Gerente General de la compañía para que adquiera por compra 46 participaciones en el capital social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** La junta pasa a tratar el único punto del orden del día, por unanimidad del capital social resuelve autorizar al Gerente General proceda a adquirir por compra 46 participaciones en el capital social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** para lo cual queda autorizado suscriba la respectiva escritura pública a favor de Pepazi S.A. Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con la Presidenta y Gerente General que actuó como Secretario que Certifica levantándose la reunión a las 16h00.

Dr. Diego Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR


 PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY
 ACCIONISTA - GERENTE GENERAL


 PRIETO TORRES BOLÍVAR AURELIO
 ACCIONISTA

PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA
ACCIONISTA

PRIETO TORRES ROSA AVELINA
ACCIONISTA - PRESIDENTA

At. Jesús Castiella Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
CACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CEDULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
ESTADO CIVIL
SEXO
ESTADO CIVIL Soltero

110257156-7

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
MORA OLIVA FELIX MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO RUIZ ROBARDO DEBANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUA YAGUIL
2011-02-15
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-15

PROFESION / OCUPACION
LICENCIADO

V4361V4644



Dr. Jesús Castillo S.
NOTARIO PÚBLICO
MACHALA - EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

300-0037 NÚMERO
1102571567 CÉDULA

MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO

LOJA
PROVINCIA
SUORE
PARROQUIA

LOJA
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

- ocho -

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 070196709 - 3

ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
16 ENERO 1966
001- 0051 00051 M
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1966




ECUATORIANA***** VI133V1122

CASADO DORISLEY MARIBEL SUAREZ S

SUPERIOR INGENIERO

HONORIO ARMUJOS

CARMEN AGUILAR

MACHALA 10/05/2005

10/05/2017

REN 0208631




Notario Público Quinto
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

073-0013 0701967093
NUMERO CÉDULA

ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO

EL ORO MACHALA

PROVINCIA CANTÓN

MACHALA MACHALA

PARROQUIA ZONA

NO PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIVIL - ECUADOR Y CIUDADANIA

SEÑALA DE CIUDADANIA No 180141471-3

ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL
 TUNGURAHUA/PATATE/PATATE

07 DICIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO M
 TUNGURAHUA/PATATE

RECIBIDO 1965




ECUADOR IANA ***** V944304444

CASADO SANDRA ELEZABETH VINUEZA V

SEÑALA DE CIUDADANIA AGRICULTOR

EL ORO ERAZO
 LUIS SANCHEZ

13/07/2004

13/07/2004

REN 0176579





Dr. Justo Cristóbal Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MANUALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2004

230-0002
 NUMERO

1801414713
 CÉDULA

ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL

EL ORO EL ORO
 PROVINCIA CANTON
 BARBOSA



- diez -

ECUATORIANA***** E132312222
 CASADO MARTHA BOTLEAR
 SUPERIOR MEDICO VETERINARIO
 BENIGNO GRANDA
 ARIAS
 LOJA 17/02/2009
 1970/2/2015
 REN 0037630
 LOJA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 110040833-3
 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
 LOJA/MACHALA/MACHALA
 27 MAYO 1948
 REGISTRO CIVIL 001-01-0021-00219 M
 LOJA/MACHALA
 MACHALA 1948




Dr. Jorge Castillo Soriano
 NOTARIO PUBLICO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 110040833-3 120-0075
 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
 EL ORO MACHALA
 MACHALA MACHALA
 MANCION Milla: 26,40 CordRep: 8 TotUSD: 34,40
 COMISION PROVINCIAL DE EL ORO - 000249
 2301876
 2301876 16/09/2011 9:50:01

CITADANIA 070007075
QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
15 JUNIO 1981
001-00000000000000000000
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
QUEVEDO

ECUATORIANA
CASADO LINE CASALLO
INDUSTRIAL
LUIS QUIROLA
RAPARITA VILLALBA
MACHALA 11/03/2008
17/03/2015
REN 0073030



Dr. Aracely Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

282-0143
NUMERO

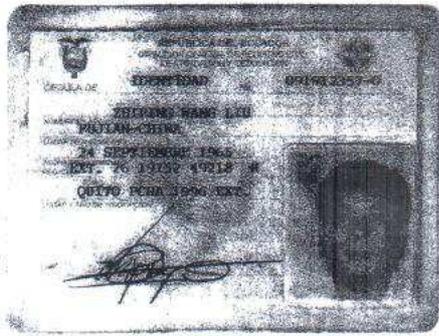
0700070758
CEDULA

QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
RAHDOQUIA

MACHALA
CANTON
MACHALA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Jesús Castilla Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ESPACIO DE TALLER
CONTABLE

Dr. Leticia Marco Castillo Sotomayor
Noborio - Quinto
Medula - El Oro

-catorce-

1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.....

3

4

5

6




7 ROLANDO VINICIO MORA JARAMILLO

8 C.I.No.110257156-7

9

10

11




12 HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR

13 C.I.No.070196709-3

14

15

16

17




18 LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ

19 C.I.No.180141471-3

20

21

Si-

Dr. Leticia Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MICHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leticia Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 guen las firmas.-

2

3

4

5




6 ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS

7 C.I.No.110040833-3

Dr. Leticia Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO SUBREGISTRARIO
MACHALA, ECUADOR




BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN

13 En calidad de Gerente de la

14 COMPañÍA PEPAZI S.A.

15 C.I.No.070011525-6

16

17

18

19




20 LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA

21 C.I.No.0700070758

Si-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Machala - Quinto
Machala - El Oro

- quince -

1 guen las firmas....

2

3

4

5

WANG LIU ZHIPING

6

C.I.No. 0919123570

7

Y/t@

8

9

10

11

12

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

13

NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

14 Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original en quince fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO – PCO CIA. LTDA.**, celebrada el **QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**, tomo nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada el **TRES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE**, celebrada ante el **DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA.**- Guayaquil, dieciséis de Mayo del año dos mil trece.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2684

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1965
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	31
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0700070758	QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO	Machala	CESIONARIO	Casado
0919123570	WANG LIU ZHIPING	Machala	CESIONARIO	Soltero
0701967093	ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO	Machala	CESIONARIO	Casado
1102571567	MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO	Machala	CEDENTE	Soltero
1801414713	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	Machala	CESIONARIO	Casado
1100408333	GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	Machala	CESIONARIO	Casado
0991353070001	PEPAZI S.A.	Machala	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	368,00

Página 1 de 2



Nº 012994

Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., A FOJA N° 4352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012; AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., A FOJA N° 4352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012; AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
4 CIA LTDA.-

5 %%%%%%%%%%%
6 %%%%%%%%%%%

7 %%%%%%%%%%%
8 %%%%%%%%%%%

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

9 En la ciudad de Machala, Capital de la
10 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
11 día viernes tres de Mayo del año dos mil trece; ante mí,
12 **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario
13 Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por
14 sus propios derechos, en calidad de CEDENTES, los
15 señores CEDENTE el señor ROLANDO VINICIO MORA
16 JARAMILLO; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los
17 señores HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, LUIS MIGUEL ERAZO
18 SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS, compañía
19 PEPAZI S.A. debidamente representada por el señor Bolívar
20 Eloy Prieto Calderón, señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO;
21 y, el señor WANG LIU ZHIPING.- Los señores
22 comparecientes: de nacionalidad Ecuatoriana y China,
23 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los

1 documentos de identificación que se presentaron ante
2 mi, con amplia libertad y bien instruidos de la
3 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su
5 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
6 continuación:-----

7 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras Públicas a
8 cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES
9 SOCIALES, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

10 **PRIMERA: OTORGANTES.** Comparecen a celebrar la presente
11 escritura pública por una parte en calidad de CEDENTE el
12 señor MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO; y, por otra parte,
13 en calidad de cesionarios los señores ARMIJOS AGUILAR HUGO
14 MARIO, ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL, GRANDA ARIAS
15 ROBERTO BENIGNO, compañía PEPAZI S.A. debidamente
16 representada por el señor Bolívar Eloy Prieto Calderón, señor
17 LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA; y, el señor WANG LIU
18 ZHIPING. -----

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** Mediante escritura pública
20 celebrada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
21 Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el quince de marzo del
22 año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
23 Machala el diecisiete de mayo del mismo año, se constituyó la

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

1 compañía Productores de Camarón de El Oro PCO Cia. Ltda.
2 con un capital social de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES.-
3 **DOS.-** La Junta Universal de socios de la compañía de fecha
4 veintiocho de septiembre del dos mil doce, resolvió autorizar
5 al socio Mora Jaramillo Rolando Vinicio transferir la
6 trescientas sesenta y ocho de sus participaciones que tiene en
7 la compañía a favor de los señores: ARMIJOS AGUILAR HUGO
8 MARIO, ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL, GRANDA ARIAS ROBERTO
9 BENIGNO, compañía PEPAZI S.A., QUIROLA VILLALBA LUIS
10 ARTURO; y, WANG LIU ZHIPING, todo de conformidad como
11 consta en el acta de junta universal de socios celebrada el
12 veintiocho de septiembre del año dos mil doce la misma que
13 se adjunta como habilitante de la presente escritura.
14 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**
15 con los antecedentes señalados en la cláusula anterior,
16 mediante la presente escritura pública el señor MORA
17 JARAMILLO ROLANDO VINICIO con la respectiva autorización
18 de la junta transfiere TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (368)
19 participaciones de USD\$. 1,00 de valor nominal cada una de
20 conformidad con el siguiente detalle: CUARENTA Y SEIS
21 PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee

1 en el capital de la compañía a favor del señor **ARMIJOS**
2 **AGUILAR HUGO MARIO**; CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES
3 (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee en el capital de la
4 compañía a favor del señor **ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL**;
5 CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una)
6 de las que posee en el capital de la compañía a favor del
7 señor **GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO**, CUARENTA Y SEIS
8 PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee
9 en el capital de la compañía a favor de la compañía **PEPAZI**
10 **CIENTO TREINTA Y OCHO PARTICIPACIONES** (de USD\$.
11 cada una) de las que posee en el capital de la compañía
12 a favor del señor **QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO**; y,
13 CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una)
14 de las que posee en el capital de la compañía a favor del
15 señor **WANG LIU ZHIPING**.-----
16 **CUARTA: PRECIO.**- el precio pactado y aceptado entre las
17 partes y que los **CESIONARIOS-COMPRADORES** pagan al
18 **CEDENTE-VENDEDOR** es: El señor **ARMIJOS AGUILAR HUGO**
19 **MARIO** paga al cedente señor **MORA JARAMILLO ROLANDO**
20 **VINICIO** por las cuarenta y seis participaciones la cantidad de
21 **CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

1 AMÉRICA; El señor ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL paga al
2 cedente señor MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las
3 cuarenta y seis participaciones la cantidad de CUARENTA Y
4 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
5 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO paga al cedente señor
6 MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las cuarenta y seis
7 participaciones la cantidad de CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;- La compañía PEPAZI S.A.
9 paga al cedente señor MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por
10 las cuarenta y seis participaciones la cantidad de CUARENTA Y
11 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
12 QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO paga al cedente señor
13 MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las ciento treinta y
14 ocho participaciones la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
16 WANG LIU ZHIPING paga al cedente señor MORA JARAMILLO
17 ROLANDO VINICIO por las cuarenta y seis participaciones la
18 cantidad de CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA;- Recibiendo el CEDENTE -VENDEDOR el
20 pago en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a
21 posterior reclamo por ningún concepto, ni lesión enorme;

1 asumiendo y subrogándose para sí los CESIONARIOS-
2 COMPRADORES los derechos y obligaciones para con la
3 compañía, en proporción a las participaciones adquiridas,-----

4 QUINTA: ACEPTACIÓN.- las partes intervinientes declaran
5 que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su
6 contenido, quedando autorizados los CESIONARIOS-
7 COMPRADORES a solicitar la inscripción en el Registro
8 Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la
9 matriz e inscripción de la Escritura pública de Constitución
10 de la compañía.- Señor Notario, sírvase incluir las
11 formalidades necesarias para la validez de la presente
12 escritura.-----

13 Este señor notario las demás cláusulas de estilo para la
14 perfecta validez del presente instrumento público.- Doctor
15 Rodrigo A. Sarango Salazar.- Abogado.- Matricula Nro. 07-
16 1996-5.- Foro de Abogados de El Oro.-----

17 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
18 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
19 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
20 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. REALIZADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

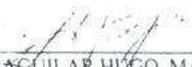


En la ciudad de Machala a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 25 de Junio km 1.5 vía Pasaje, edificio Dicaoro de esta ciudad, Reunidos que se encuentran los socios de la misma, señores: ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO, propietario de 500 participaciones, señor ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL propietario de 500 participaciones, señor GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO propietario de 500 participaciones, GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO propietario de 500 participaciones, MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO propietario de 500 participaciones, la compañía PEPAZI S.A. debidamente representada por su Gerente General señor BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERON propietaria de 500 participaciones, el señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO propietario de 1000 participaciones; y el señor WANG LIU ZHIPING propietario de 500 participaciones. Todas las participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía acuerdan en constituirse en Junta Universal al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dirige la sesión el Presidente señor Bolívar Aurelio Prieto Torres y actúa en calidad de Secretario el señor Luis Arturo Granda Román. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los socios elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar como único punto del orden del día: la autorización a los socios GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO para que transfiera la totalidad de sus participaciones a favor del socio Quirola Villalba Luis Arturo; y la autorización al socio MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO para que transfiera 368 participaciones a favor de los socios de la compañía distribuidas de la siguiente manera: a favor de ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO 46 participaciones, a favor de ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL 46 participaciones, a favor de GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO 46 participaciones, a favor de la compañía PEPAZI S.A. 46 participaciones, a favor de QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO 138 participaciones; y a favor de WANG LIU ZHIPING 46 participaciones. **La junta pasa a tratar el único punto del orden del día, por unanimidad del capital social resuelve autorizar a los socio GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO y MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO para que procedan transferir sus participaciones en la cantidad y a las personas en que ha sido detallado en el punto del orden del día.** Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es

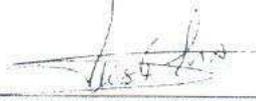
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

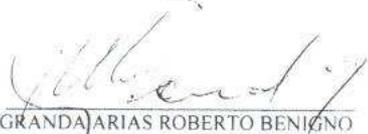
aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y Gerente que actuó como Secretario que Certifica levantándose la reunión a las 12h00.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA, ECUADOR


ARMIÑOS AGUILAR HUGO MARIO
SOCIO


ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL
SOCIO


GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO
SOCIO


GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
SOCIO

Por. Pepazi S.A.
SOCIA


MORA JARAMILLA ROLANDO VINICIO
SOCIO


BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON
GERENTE GENERAL


QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
SOCIO


WANG LIU ZHIPING
SOCIO


BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
PRESIDENTE


LUIS ARTURO GRANDA ROMAN
GERENTE SECRETARIO

Guayaquil a 17 de Marzo de 2010

- cinco -

Señor Ingeniero
Bolívar Eloy Prieto Calderón
Ciudad



De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía PEPAZI S.A. celebrada el día de hoy, resolvió ratificar a Ud. como Gerente General de la compañía PEPAZI S.A., por el lapso de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En su condición de Gerente General, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 28 de mayo de 1996, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de junio del mismo año.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, suscribo de Ud.

Muy atentamente,

Rosa Avelina Prieto Torres
Cc 0702680281
PRESIDENTA

Acepto la designación al cargo que antecede y me comprometo a desempeñarlo con lealtad. Guayaquil, a 17 de Marzo de 2010

Ing. Bolívar Eloy Prieto Calderón
C.c. 07-00115256
nacionalidad ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 13.826
FECHA DE REPERTORIO: 26/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Marzo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PEPAZI
S.A., a favor de BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON, a foja
28.529, Registro Mercantil número 5.333.

ORDEN: 13826



Ar. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO JUNTO
MICHALA-EL ORO-ESPADOR

5930
REVISADO POR:
J


REGISTRO
MERCANTIL
AR. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PEPAZI S.A. REALIZADA EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

En la ciudad de Machala a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas Av. 25 de Junio km 1.5 vi a Pasaje edificio Dicaoro de esta ciudad. Reunidos que se encuentran los accionistas de la misma, señores: **PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY** propietario de 120 acciones, señor **PRIETO TORRES BOLÍVAR AURELIO** propietario de 360 acciones, señora **PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA** propietaria de 360 acciones; y la señora **PRIETO TORRES ROSA AVELINA** propietaria de 360 acciones, todas las acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía acuerdan en constituirse en Junta Universal al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dirige la sesión la Presidenta señora Rosa Avelina Prieto Torres y actúa en calidad de Secretario el Gerente General señor Bolívar Eloy Prieto Calderón. Comprobado el quórum legal, la Presidenta declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los accionistas elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar como único punto del orden del día: 1.- la autorización al Gerente General de la compañía para que adquiera por compra 46 participaciones en el capital social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** La junta pasa a tratar el único punto del orden del día, por unanimidad del capital social resuelve autorizar al Gerente General proceda a adquirir por compra 46 participaciones en el capital social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** para lo cual queda autorizado suscriba la respectiva escritura pública a favor de Pepazi S.A. Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con la Presidenta y Gerente General que actuó como Secretario que Certifica levantándose la reunión a las 16h00.

Dr. Diego Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR


 PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY
 ACCIONISTA - GERENTE GENERAL


 PRIETO TORRES BOLÍVAR AURELIO
 ACCIONISTA

Elizabeth Prieto

PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA
ACCIONISTA

Rosa Avelina Prieto

PRIETO TORRES ROSA AVELINA
ACCIONISTA - PRESIDENTA

~~Dr. José Castillo Sotomayor~~
~~NOTARIO PUBLICO QUINTO~~
~~MACHAHA - EL ORO - ECUADOR~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA JARAMILLO
ROLANDO VINICIO
FECHA DE EMISIÓN 09-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

110257156-7

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
MORA OLIVA FELIX MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO RUIZ ROBARDO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUA YAGUIL
2011-02-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

V4361V4644



Dr. Jesús Castillo S.
NOTARIO PÚBLICO
MACHALA - EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

300-0037 NÚMERO
1102571567 CEDULA

MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO

LOJA
PROVINCIA
SUORE
PARROQUIA

LOJA
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011.

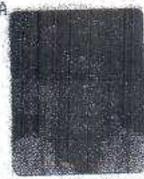
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

- ocho -

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 070196709 - 3

ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
16 ENERO 1966
001- 0051 00051 M
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1966

ECUATORIANA***** VI133V1122

CASADO DORISLEY MARIBEL SUAREZ S

SUPERIOR INGENIERO

HONORIO ARMUJOS

CARMEN AGUILAR

MACHALA 10/05/2005

10/05/2017

REN 0208631




Notario Público Quinto
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

073-0013 0701967093
NUMERO CÉDULA

ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO

EL ORO MACHALA

PROVINCIA CANTÓN

MACHALA MACHALA

PARROQUIA ZONA

NO PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO C.V.A.
 D.M.P. - ECUADOR Y CIUDADANIA

SEÑALA DE CIUDADANIA No 180141471-3

ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL
 TUNGURAHUA/PATATE/PATATE

07 DICIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO M

TUNGURAHUA/PATATE

RECIBIDO 1965



ECUADOR IANA ***** V944304444

CASADO SANDRA ELEZABETH VINUEZA V

SEÑALA DE CIUDADANIA AGRICULTOR

EL ORO ERAZO

LUIS SANCHEZ

13/07/2004

13/07/2004

REN 0176579




Dr. Justo Cristóbal Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MANUALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2004

230-0002
 NUMERO

1801414713
 CÉDULA

ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL

EL ORO EL ORO
 PROVINCIA CANTON
 BARBOSA



- diez -

ECUATORIANA***** E132312222
 CASADO MARTHA BOTLEAR
 SUPERIOR MEDICO VETERINARIO
 BENIGNO GRANDA
 ARIAS
 LOJA 17/02/2009
 1970/2/2015
 REN 0037630
 LOJA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 110040833-3
 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
 LOJA/MACHALA/MACHALA
 27 MAYO 1948
 REGISTRO CIVIL 001-01-0021-00219 M
 LOJA/MACHALA
 MACHALA 1948



Dr. Jorge de Castilla Soriano
 NOTARIO PUBLICO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 110040833-3 120-0075
 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
 EL ORO MACHALA
 MACHALA MACHALA
 MANCION Milla: 26,40 CordRep: 8 TotUSD: 34,40
 COMISION PROVINCIAL DE EL ORO - 000249
 2301876
 2301876 16/09/2011 9:50:01

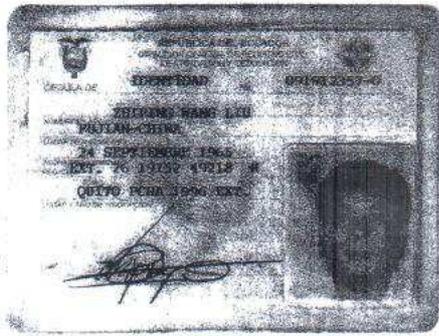
CITADANIA 070007075
QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
15 JUNIO 1981
001-00000000
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

ECUATORIANA
CASADO LINE CASUAL
DIFERENCIA LINE INDUSTRIAL
LUIS QUIROLA
RIP CARITA VILLALBA
MACHALA 11/03/2008
18/03/2015
REN 0073030



~~Dr. Araceli Castillo Sotomayor~~
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CRE
282-0143
NUMERO
QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
BAHIOQUER
0700070758
CEDULA
MACHALA
CANTON
MACHALA
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



Dr. Jesús Castilla Sotomayor
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCOS
CONTABLE

Dr. Leticia Marco Castillo Sotomayor
Nabaria - Quinto
Medula - El Oro

-catorce-

1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.....

3

4

5

6




7 ROLANDO VINICIO MORA JARAMILLO

8 C.I.No.110257156-7

9

10

11




12 HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR

13 C.I.No.070196709-3

14

15

16

17




18 LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ

19 C.I.No.180141471-3

20

21

Si-

Dr. Leticia Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MICHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leticia Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 guen las firmas.-

2

3

4

5




6 ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS

7 C.I.No.110040833-3

Dr. Leticia Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO SUBREGISTRARIO
MACHALA, ECUADOR




BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN

13 En calidad de Gerente de la

14  COMPañÍA PEPAZI S.A.

15 C.I.No.070011525-6

16

17

18

19




20 LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA

21 C.I.No.0700070758

Si-

1 guen las firmas....

2

3

4

5

WANG LIU ZHIPING

6

C.I.No. 0919123570

7

Y/t®

8

9

10

11

12

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

13

NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

14 Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original en quince fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO – PCO CIA. LTDA.**, celebrada el **QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**, tomo nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada el **TRES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE**, celebrada ante el **DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA.**- Guayaquil, dieciséis de Mayo del año dos mil trece.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2684

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1965
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	31
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0700070758	QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO	Machala	CESIONARIO	Casado
0919123570	WANG LIU ZHIPING	Machala	CESIONARIO	Soltero
0701967093	ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO	Machala	CESIONARIO	Casado
1102571567	MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO	Machala	CEDENTE	Soltero
1801414713	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	Machala	CESIONARIO	Casado
1100408333	GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	Machala	CESIONARIO	Casado
0991353070001	PEPAZI S.A.	Machala	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	368,00

Página 1 de 2



Nº 012994

Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., A FOJA N° 4352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012; AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., A FOJA N° 4352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012; AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
4 CIA LTDA.-

5 EL CUANTIA: INDETERMINDA.-

6 %%%%%%%%%%

7 %%%%%%%%%%

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

8 En la ciudad de Machala, Capital de la
9 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
10 día viernes tres de Mayo del año dos mil trece; ante mí,
11 **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario
12 Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por
13 sus propios derechos, en calidad de CEDENTES, los
14 señores CEDENTE el señor ROLANDO VINICIO MORA
15 JARAMILLO; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los
16 señores HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, LUIS MIGUEL ERAZO
17 SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS, compañía
18 PEPAZI S.A. debidamente representada por el señor Bolívar
19 Eloy Prieto Calderón, señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO;
20 y, el señor WANG LIU ZHIPING.- Los señores
21 comparecientes: de nacionalidad Ecuatoriana y China,
22 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
23 quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los

1 documentos de identificación que se presentaron ante
2 mi, con amplia libertad y bien instruidos de la
3 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su
5 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
6 continuación:-----

7 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras Públicas a
8 cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES
9 SOCIALES, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

10 **PRIMERA: OTORGANTES.** Comparecen a celebrar la presente
11 escritura pública por una parte en calidad de CEDENTE el
12 Sr. **MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO**; y, por otra parte,
13 en calidad de cesionarios los señores **ARMIJOS AGUILAR HUGO**
14 **MARIO**, **ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL**, **GRANDA ARIAS**
15 **ROBERTO BENIGNO**, compañía **PEPAZI S.A.** debidamente
16 representada por el señor **Bolívar Eloy Prieto Calderón**, señor
17 **LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA**; y, el señor **WANG LIU**
18 **ZHIPING**. -----

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** Mediante escritura pública
20 celebrada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
21 Doctor **Piero Gastón Aycart Vicenzini**, el quince de marzo del
22 año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
23 **Machala** el diecisiete de mayo del mismo año, se constituyó la

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

1 compañía Productores de Camarón de El Oro PCO Cia. Ltda.
2 con un capital social de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES.-
3 **DOS.-** La Junta Universal de socios de la compañía de fecha
4 veintiocho de septiembre del dos mil doce, resolvió autorizar
5 al socio Mora Jaramillo Rolando Vinicio transferir la
6 trescientas sesenta y ocho de sus participaciones que tiene en
7 la compañía a favor de los señores: ARMIJOS AGUILAR HUGO
8 MARIO, ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL, GRANDA ARIAS ROBERTO
9 BENIGNO, compañía PEPAZI S.A., QUIROLA VILLALBA LUIS
10 ARTURO; y, WANG LIU ZHIPING, todo de conformidad como
11 consta en el acta de junta universal de socios celebrada el
12 veintiocho de septiembre del año dos mil doce la misma que
13 se adjunta como habilitante de la presente escritura.
14 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**
15 con los antecedentes señalados en la cláusula anterior,
16 mediante la presente escritura pública el señor MORA
17 JARAMILLO ROLANDO VINICIO con la respectiva autorización
18 de la junta transfiere TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (368)
19 participaciones de USD\$. 1,00 de valor nominal cada una de
20 conformidad con el siguiente detalle: CUARENTA Y SEIS
21 PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee

1 en el capital de la compañía a favor del señor **ARMIJOS**
2 **AGUILAR HUGO MARIO**; CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES
3 (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee en el capital de la
4 compañía a favor del señor **ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL**;
5 CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una)
6 de las que posee en el capital de la compañía a favor del
7 señor **GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO**, CUARENTA Y SEIS
8 PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una) de las que posee
9 en el capital de la compañía a favor de la compañía **PEPAZI**
10 **CIENTO TREINTA Y OCHO PARTICIPACIONES** (de USD\$.
11 cada una) de las que posee en el capital de la compañía
12 a favor del señor **QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO**; y,
13 CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (de USD\$. 1,00 cada una)
14 de las que posee en el capital de la compañía a favor del
15 señor **WANG LIU ZHIPING**.-----
16 **CUARTA: PRECIO.**- el precio pactado y aceptado entre las
17 partes y que los CESIONARIOS-COMPRADORES pagan al
18 CEDENTE-VENDEDOR es: El señor **ARMIJOS AGUILAR HUGO**
19 **MARIO** paga al cedente señor **MORA JARAMILLO ROLANDO**
20 **VINICIO** por las cuarenta y seis participaciones la cantidad de
21 CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

~~Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

1 AMÉRICA; El señor ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL paga al
2 cedente señor MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las
3 cuarenta y seis participaciones la cantidad de CUARENTA Y
4 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
5 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO paga al cedente señor
6 MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las cuarenta y seis
7 participaciones la cantidad de CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;- La compañía PEPAZI S.A.
9 paga al cedente señor MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por
10 las cuarenta y seis participaciones la cantidad de CUARENTA Y
11 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
12 QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO paga al cedente señor
13 MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO por las ciento treinta y
14 ocho participaciones la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; El señor
16 WANG LIU ZHIPING paga al cedente señor MORA JARAMILLO
17 ROLANDO VINICIO por las cuarenta y seis participaciones la
18 cantidad de CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA;- Recibiendo el CEDENTE -VENDEDOR el
20 pago en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a
21 posterior reclamo por ningún concepto, ni lesión enorme;

1 asumiendo y subrogándose para sí los CESIONARIOS-
2 COMPRADORES los derechos y obligaciones para con la
3 compañía, en proporción a las participaciones adquiridas,-----

4 QUINTA: ACEPTACIÓN.- las partes intervinientes declaran
5 que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su
6 contenido, quedando autorizados los CESIONARIOS-
7 COMPRADORES a solicitar la inscripción en el Registro
8 Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la
9 matriz e inscripción de la Escritura pública de Constitución
10 de la compañía.- Señor Notario, sírvase incluir las
11 formalidades necesarias para la validez de la presente
12 escritura.-----

13 Este señor notario las demás cláusulas de estilo para la
14 perfecta validez del presente instrumento público.- Doctor
15 Rodrigo A. Sarango Salazar.- Abogado.- Matricula Nro. 07-
16 1996-5.- Foro de Abogados de El Oro.-----

17 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
18 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
19 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
20 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. REALIZADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

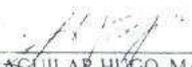


En la ciudad de Machala a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 25 de Junio km 1.5 vía Pasaje, edificio Dicaoro de esta ciudad, Reunidos que se encuentran los socios de la misma, señores: ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO, propietario de 500 participaciones, señor ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL propietario de 500 participaciones, señor GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO propietario de 500 participaciones, GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO propietario de 500 participaciones, MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO propietario de 500 participaciones, la compañía PEPAZI S.A. debidamente representada por su Gerente General señor BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERON propietaria de 500 participaciones, el señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO propietario de 1000 participaciones; y el señor WANG LIU ZHIPING propietario de 500 participaciones. Todas las participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía acuerdan en constituirse en Junta Universal al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dirige la sesión el Presidente señor Bolívar Aurelio Prieto Torres y actúa en calidad de Secretario el señor Luis Arturo Granda Román. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los socios elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar como único punto del orden del día: la autorización a los socios GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO para que transfiera la totalidad de sus participaciones a favor del socio Quirola Villalba Luis Arturo; y la autorización al socio MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO para que transfiera 368 participaciones a favor de los socios de la compañía distribuidas de la siguiente manera: a favor de ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO 46 participaciones, a favor de ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL 46 participaciones, a favor de GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO 46 participaciones, a favor de la compañía PEPAZI S.A. 46 participaciones, a favor de QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO 138 participaciones; y a favor de WANG LIU ZHIPING 46 participaciones. **La junta pasa a tratar el único punto del orden del día, por unanimidad del capital social resuelve autorizar a los socio GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO y MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO para que procedan transferir sus participaciones en la cantidad y a las personas en que ha sido detallado en el punto del orden del día.** Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es

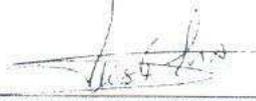
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

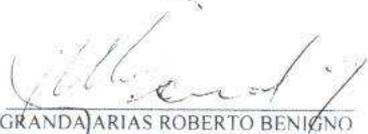
aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y Gerente que actuó como Secretario que Certifica levantándose la reunión a las 12h00.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA, ECUADOR


ARMIÑOS AGUILAR HUGO MARIO
SOCIO


ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL
SOCIO


GRANDA ARIAS LUIS FERNANDO
SOCIO


GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
SOCIO

Por. Pepazi S.A.
SOCIA


MORA JARAMILLA ROLANDO VINICIO
SOCIO


BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON
GERENTE GENERAL


QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
SOCIO


WANG LIU ZHIPING
SOCIO


BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
PRESIDENTE


LUIS ARTURO GRANDA ROMAN
GERENTE SECRETARIO

Guayaquil a 17 de Marzo de 2010

-cinco-

Señor Ingeniero
Bolívar Eloy Prieto Calderón
Ciudad



De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía PEPAZI S.A. celebrada el día de hoy, resolvió ratificar a Ud. como Gerente General de la compañía PEPAZI S.A., por el lapso de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En su condición de Gerente General, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 28 de mayo de 1996, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de junio del mismo año.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, suscribo de Ud.

Muy atentamente,

Rosa Avelina Prieto Torres
Cc 0702680281
PRESIDENTA

Acepto la designación al cargo que antecede y me comprometo a desempeñarlo con lealtad. Guayaquil, a 17 de Marzo de 2010

Ing. Bolívar Eloy Prieto Calderón
C.c. 07-00115256
nacionalidad ecuatoriana

Dr. Jesús Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NUMERO DE REPERTORIO: 13.826
FECHA DE REPERTORIO: 26/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Marzo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PEPAZI
S.A., a favor de BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON, a foja
28.529, Registro Mercantil número 5.333.

ORDEN: 13826



Ar. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO JUNTO
MICHALA-EL ORO, ECUADOR

5930
REVISADO POR:
J


REGISTRO
MERCANTIL
AR. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PEPAZI S.A. REALIZADA EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

En la ciudad de Machala a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas Av. 25 de Junio km 1.5 vi a Pasaje edificio Dicaoro de esta ciudad. Reunidos que se encuentran los accionistas de la misma, señores: **PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY** propietario de 120 acciones, señor **PRIETO TORRES BOLÍVAR AURELIO** propietario de 360 acciones, señora **PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA** propietaria de 360 acciones; y la señora **PRIETO TORRES ROSA AVELINA** propietaria de 360 acciones, todas las acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía acuerdan en constituirse en Junta Universal al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dirige la sesión la Presidenta señora Rosa Avelina Prieto Torres y actúa en calidad de Secretario el Gerente General señor Bolívar Eloy Prieto Calderón. Comprobado el quórum legal, la Presidenta declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los accionistas elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar como único punto del orden del día: 1.- la autorización al Gerente General de la compañía para que adquiera por compra 46 participaciones en el capital social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** La junta pasa a tratar el único punto del orden del día, por unanimidad del capital social resuelve autorizar al Gerente General proceda a adquirir por compra 46 participaciones en el capital social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** para lo cual queda autorizado suscriba la respectiva escritura pública a favor de Pepazi S.A. Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con la Presidenta y Gerente General que actuó como Secretario que Certifica levantándose la reunión a las 16h00.

Ar. Diego Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL

PRIETO TORRES BOLÍVAR AURELIO
ACCIONISTA

Elizabeth Prieto

PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA
ACCIONISTA

RP

PRIETO TORRES ROSA AVELINA
ACCIONISTA - PRESIDENTA

~~Dr. José Castillo Sotomayor~~
~~NOTARIO PUBLICO QUINTO~~
~~MACCHALA - EL ORO - ECUADOR~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA JARAMILLO
ROLANDO VINICIO
FECHA DE EMISION
19-10-14
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Soltero

110257156-7

INSTRUCCION SUPERIOR
MORA OLIVA FELIX MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO RUIZ ROBARDO DEBANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUA YAGUIL
2011-02-15
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-15

PROFESION / OCUPACION
LICENCIADO

V4361V4644



Dr. Jesús Castillo S.
NOTARIO PUBLICO
MACHALA - EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

300-0037 NÚMERO
1102571567 CEDULA

MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO

LOJA
PROVINCIA
SUORE
PARROQUIA

LOJA
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

- ocho -

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 070196709 - 3

ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
16 ENERO 1966
001- 0051 00051 M
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1966




ECUATORIANA***** VI133V1122

CASADO DORISLEY MARIBEL SUAREZ S

SUPERIOR INGENIERO

HONORIO ARMUJOS

CARMEN AGUILAR

MACHALA 10/05/2005

10/05/2017

REN 0208631




Notario Publico Quinto
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

073-0013 0701967093
NUMERO CEDULA

ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO

EL ORO MACHALA

PROVINCIA CANTON

MACHALA MACHALA

PARROQUIA ZONA

NO PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIVIL - ECUADOR Y CIUDADANIA

SEÑALA DE CIUDADANIA No 180141471-3

ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL
 TUNGURAHUA/PATATE/PATATE

07 DICIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO M

TUNGURAHUA/PATATE

RECIBIDO 1965




ECUADOR IANA ***** V944304444

CASADO SANDRA ELEZABETH VINUEZA V

SEÑALA DE CIUDADANIA AGRICULTOR

EL ORO ERAZO

LUIS SANCHEZ

13/07/2004

13/07/2004

REN 0176579





Dr. Justo Cristóbal Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MANUALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/04

230-0002
 NUMERO

1801414713
 CÉDULA

ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL

EL ORO EL ORO
 PROVINCIA CANTON
 BARROSA



- diez -

ECUATORIANA***** E132312222
 CASADO MARTHA BOTLEAR
 SUPERIOR MEDICO VETERINARIO
 BENIGNO GRANDA
 ARIAS
 LOJA 17/02/2009
 1970/2/2015
 REN 0037630
 LOJA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 110040833-3
 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
 LOJA/MACHALA/MACHALA
 27 MAYO 1948
 REGISTRO CIVIL 001-01-0021-00219 M
 LOJA/MACHALA
 MACHALA 1948



Dr. Jorge de Castilla Soriano
 NOTARIO PUBLICO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 110040833-3 120-0075
 GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
 EL ORO MACHALA
 MACHALA MACHALA
 MANCION Milla: 26,40 CordRep: 8 TotUSD: 34,40
 COMISION PROVINCIAL DE EL ORO - 000249
 2301876
 2301876 16/09/2011 9:50:01

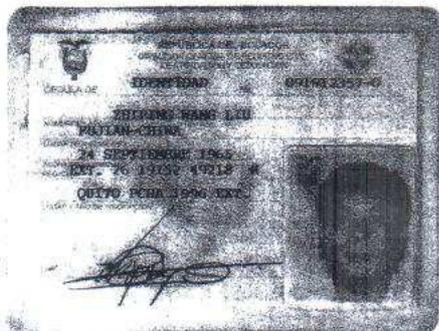
CITADANIA 070007075
QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
15 JUNIO 1981
001-000000000000000000
LOS RIOS/QUEVEDO
QUEVEDO

ECUATORIANA
CASADO LINE CASALLO
INSTRUMENTAL
LUIZ QUIROLA
RAP SAETA VILLALBA
MACHALA
15/03/2015
BEN 0073030



Dr. Arcadio Castañeda
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CRE
282-0143
NÚMERO
QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA
MACHALA
CANTON
MACHALA
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA
0700070758
CÉDULA



Dr. Jesús Castilla Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCOS
CONTABLE

Dr. Leticia Marco Castillo Sotomayor
Noborio - Quinto
Medula - El Oro

-catorce-

1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.....

3

4

5

6




7

ROLANDO VINICIO MORA JARAMILLO

8

C.I.No.110257156-7

9

10

11




12

HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR

13

C.I.No.070196709-3

14

15

16

17




18

LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ

19

C.I.No.180141471-3

20

21

Si-

Dr. Leticia Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MICHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leticia Marco Castillo Salomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 guen las firmas.-

2

3

4

5




6 ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS

7 C.I.No.110040833-3

Dr. Leticia Marco Castillo Salomayor
NOTARIO SUBREGISTRARIO
MACHALA - ECUADOR




BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN

13 En calidad de Gerente de la

14  COMPañÍA PEPAZI S.A.

15 C.I.No.070011525-6

16

17

18

19




20 LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA

21 C.I.No.0700070758

Si-

1 guen las firmas....

2

3

4

5

WANG LIU ZHIPING

6

C.I.No. 0919123570

7

Y/t@

8

9

10

11

12

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

13

NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

14 Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original en quince fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO – PCO CIA. LTDA.**, celebrada el **QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**, tomo nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada el **TRES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE**, celebrada ante el **DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA.**- Guayaquil, dieciséis de Mayo del año dos mil trece.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2684

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1965
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	31
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0700070758	QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO	Machala	CESIONARIO	Casado
0919123570	WANG LIU ZHIPING	Machala	CESIONARIO	Soltero
0701967093	ARMUJOS AGUILAR HUGO MARIO	Machala	CESIONARIO	Casado
1102571567	MORA JARAMILLO ROLANDO VINICIO	Machala	CEDENTE	Soltero
1801414713	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	Machala	CESIONARIO	Casado
1100408333	GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	Machala	CESIONARIO	Casado
0991353070001	PEPAZI S.A.	Machala	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	368,00

Página 1 de 2



Nº 012994

Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., A FOJA N° 4352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012; AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



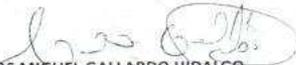
Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., A FOJA N° 4352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012; AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

